



Factura: 002-002-000029177



20171701024C02563

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701024C02563

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 17 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 17 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 29 DE NOVIEMBRE DEL 2017, (16:33).

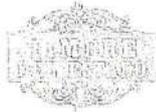


NOTARIO(A) FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO EN BLANCO



07/2017



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

DR8429259

-1-

GERMANIAS 15 NOTARIOS, S.C.
 N.I.F. J-98.926.157
 Paseo Germanías, 15 entlo. 2ª
 Tel: 96 287 12 67 - Fax: 96 287 02 37
 46702 - GANDIA (VALENCIA)

NÚMERO: MIL NOVENTA Y SIETE. -----

ESCRITURA DE PODER ESPECIAL. -----

OTORGANTE: KAIVALIA, S.L. -----

En GANDÍA, mi residencia, a veintiséis de octubre de dos mil diecisiete. -----

Ante mí, JOSÉ MIGUEL MARZAL GAS, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, -----

=COMPARECENCIA=

DOÑA OLIVIA LUCIA TRILLES FARRINGTON, nacida el día 23/10/1976, estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio a estos efectos en Gandia, provincia de Valencia, calle Barcelona, nº 18, (46702 y provista de NIF/CIF número 20021635C. -----

=INTERVENCIÓN=

DOÑA OLIVIA LUCIA TRILLES FARRINGTON en representación, como Administradora solidaria, de la Sociedad Limitada "KAIVALIA S.L. Unipersonal".

Domiciliada en GANDIA, (Valencia) -46702- calle Barcelona, nº 18. -----

C.I.F. número B-97.082.200. -----

Tiene por objeto fundamentalmente el



diseño, producción, fabricación, desarrollo y distribución de programas informáticos de todo tipo por cuenta propia o de terceros; la venta de equipos y accesorios informáticos. -----

Yo, el Notario, HAGO CONSTAR que se ha dado cumplimiento a la obligación de identificación del titular real que exige la Ley 10/2010 de 28 de abril, cuyo resultado es, según manifestación expresa del compareciente que representa a la entidad, y acerca de cuya responsabilidad advierto al mismo, que es titular real por ostentar, indirectamente, un veinticinco por ciento o más del capital social DON JUAN JOSE TRILLES CANO, con DNI/NIF número 19.949.626-R, de nacionalidad española. -----

Constituida por tiempo indefinido, en escritura autorizada por el Notario que fue de Gandia, Don Alejandro Cervera Taulet, el veintidós de febrero del año dos mil uno y bajo el número 624 de protocolo, e inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en el tomo 6894, libro 4197, folio 62, sección 8, hoja V-77462, inscripción 1ª. -----

Declarada su unipersonalidad según la inscripción 4ª en el Registro Mercantil de

07/2017



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DR8429258

-2-

Valencia. -----

Su nombramiento y facultades resultan de las decisiones de socio único tomadas el once de julio del año dos mil once, elevadas a público mediante escritura autorizada por el Notario de Gandia, Don Manuel Martinez Caballos, el once de Julio del año dos mil once y bajo el número 402 de protocolo; debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, en el tomo 6894, libro 4197, folio 64, sección 8ª, hoja V-77462, inscripción 6ª, copia autorizada de la cual tengo a la vista y de la que resulta que se le conceden facultades que a mi juicio son suficientes para el otorgamiento de la presente acta y su contenido. -----

Me asevera la vigencia e ilimitación de su representación, así como que no ha variado la capacidad legal de su representada. -----

Le identifico por su documento de identidad anteriormente reseñado. -----

Sus circunstancias personales resultan de sus manifestaciones. -----

Tiene a mi juicio capacidad legal necesaria



para otorgar esta escritura de **PODER ESPECIAL** y en consecuencia: -----

O T O R G A : -----

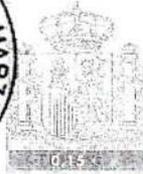
La compareciente, conforme interviene, otorga Poder de Representación al Señor Juan Carlos Arízaga González, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, portador de la cédula de identidad número cero uno cero uno cuatro cero tres cuatro tres cuatro; a fin de cumplir con lo que manda el Inciso cuarto del Artículo seis de la Ley de Compañías, así como para representar a la mandante ante cualquier Institución pública o privada, sin que por ningún motivo esta representación signifique que el mandante sea personalmente responsable por las obligaciones de la compañía antes mencionada. -----

El Poderdante otorga a la mandataria las facultades establecidas en el presente instrumento, para que ejecuten todos los actos que sean antecedentes, nexos o consecuencia del fin propuesto, de modo que nadie, por ningún motivo, pueda alegar falta o indeterminación de poderes. --

07/2017



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



DR8429257

3-

El presente ha sido redactado conforme minuta presentada por la compareciente. -----

=OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN=

Yo, el Notario, Doy Fe de haberle identificado por medio de su expresado documento de identidad, de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de la otorgante tras la lectura, y, en general, de cuanto se contiene en este instrumento público, que queda extendido en tres folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, serie DR, números 8431504 al 8431506 .

Siguen las firmas de los comparecientes, la firma, signo y rúbrica del notario autorizante y el sello oficial de la notaría. -----

APLICACIÓN ARANCEL DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA, Ley 8/1989, de 13 de Abril de Tasas y Precios Públicos.

DOCUMENTO SIN CUANTÍA.

ES COPIA AUTORIZADA de su matriz obrante en mi protocolo con el número que la encabeza,



donde queda anotada, que expido para KAIVALIA ,
S.L., en tres folios de papel timbrado exclusivo
para documentos notariales, el presente y los dos
siguientes correlativos posteriores. Gandía, el
mismo día de su autorización. Yo, el Notario. DOY
FE. -----





=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

-4-

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the authorized copy of the public instrument issued by
D. JOSÉ MIGUEL MARZAL GAS
 Notario de GANDIA
 Notary of
 el día 26/10/2017 con el número 1097 de su protocolo
 on with the number

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
1. País: Country / Pays :	ESPAÑA NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO Es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado en cuatro fojas útiles. 29 NOV. 2017
El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2. ha sido firmado por D. JOSÉ MIGUEL MARZAL GAS has been signed by a été signé par	Quito, a
3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	Dra. Flor de Ma. Rivadeneira Jácome MSc. NOTARÍA VIGÉSIMA CUARTA DE QUITO DEL CANTÓN QUITO
4. y está revestido del sello / timbre de SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
Certificado Certified / Attesté	
5. en GANDÍA at / à	6. el día 26/10/2017 the / le
7. por D. GONZALO CANO MORA NOTARIO DE GANDÍA by / par	
8. bajo el número N9107/2017/018726 No sous no	
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:	10. Firma: Signature: Signature :
 A062050291	 D. GONZALO CANO MORA

0227556278
 NOTARIADO ESPAÑA

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:kAlp-ZTM7-Mdcl-N1ox

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:kAlp-ZTM7-Mdcl-N1ox

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:kAlp-ZTM7-Mdcl-N1ox



TP2357694